

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha dos de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 551-2008-R. Callao, Junio 02, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 302-2008-VRI (Expediente Nº 126589) recibido el 22 de mayo de 2008, por el cual el Vicerrector de Investigación solicita financiamiento para la participación de los profesores Lic. SERGIO LEYVA HARO, Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ e Ing. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, Miembros de la Comisión de Calidad Académica y Acreditación Universitaria-CAAU de la Universidad Nacional del Callao, en el Curso Internacional "Nuevos Contextos en los Sistemas Universitarios y la Calidad en la Educación", organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 025-2008-OCAAU/VRI/UNAC de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de fecha 21 de mayo de 2008; al Informe Nº 1073-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 828-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de mayo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de los profesores Lic. **SERGIO LEYVA HARO**, Ing. **ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ** e Ing. **JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, Miembros de la Comisión de Calidad Académica y Acreditación Universitaria-CAAU de la Universidad Nacional del Callao, por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su participación en el **Curso Internacional "Nuevos Contextos en los Sistemas Universitarios y la Calidad en la Educación"**, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los días 31 de mayo y 01 de junio de 2008.
- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigaciones

y Estadística”, Componente 3000490: “Desarrollo de Estudios e Investigaciones”, Específica del Gasto: 39 “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose los cheques de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.

3° DEMANDAR, que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico, y copia de su constancia de participación del mencionado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OCI, OAGRA; OFT;
cc. OPER; UE; OCP, ADUNAC; e interesados.